

Con el respaldo de una sentencia del Tribunal Constitucional y de art. 14 de la Constitución

Plena inclusión exige que se paralice la adjudicación de plazas en residencias de la tercera edad a personas con discapacidad intelectual en contra de su voluntad

- Como ya hiciera el pasado mes de febrero, Plena inclusión solicitará esta tarde que el Consejo Nacional de la Discapacidad lleve al Consejo Territorial su petición de acabar con la discriminación que supone que personas con discapacidad intelectual mayores de 60 años dependientes sean derivadas a plazas en residencias de la tercera edad, que no cuentan con recursos ni apoyos específicos.
- A finales del pasado mes de enero el Tribunal Constitucional dio la razón a una persona que reclamaba su derecho a ser atendida en un centro con este tipo de apoyos específicos, entendiéndose que se vulneraba el principio de igualdad ante la Ley y la necesidad de garantizar ajustes razonables ante este tipo de situaciones.

En los diferentes desarrollos reglamentarios de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia, numerosas administraciones autonómicas han establecido una limitación de edad en el acceso de personas con discapacidad a plazas de atención especializada. Sin embargo, a principios de este año, el Tribunal Constitucional estableció que estos desarrollos reglamentarios y su aplicación constituían una discriminación, y vulneraban el derecho fundamental de igualdad ante la ley. Lo hacía ante la demanda de una persona con discapacidad intelectual mayor de 60 años que había sido derivada por la Comunidad de Madrid a un centro de la tercera edad, y que reclamaba un centro con apoyos específicos a su discapacidad ([Sentencia 3/2018, de 22 de enero de 2018](#)).

Esta misma tarde, en la reunión del Consejo Nacional de la Discapacidad, la organización de referencia de la discapacidad intelectual en España, Plena inclusión, insistirá en apelar a esta sentencia del Constitucional y al artículo 14 de la Constitución, con el fin de acabar con esta discriminación por razón de edad.

Su idea es solicitar a este Consejo que eleve la exigencia al Consejo Territorial, con el fin de que en su próxima reunión el 26 de julio, todas las Comunidades Autónomas adopten un acuerdo para que sus desarrollos legislativos contemplen que la atención a la dependencia sea personalizada, y que la intensidad de los servicios se ajuste a las necesidades de las personas en situación de

dependencia, incorporando los ajustes necesarios, e imposibilitando que puedan establecerse restricciones a los servicios de atención especializada por criterios como la edad.

De este modo, Plena inclusión mostrará de nuevo una preocupación incesante de algunas de sus federaciones autonómicas, que en los últimos años han detectado múltiples casos en los que se ha derivado a personas dependientes con discapacidad intelectual a centros de mayores, que no disponen de apoyos necesarios para atender su discapacidad.